

2018//2021
Trabajando con **DECISIÓN**

Clave Archivística: 45.0/6.0/163.1

No. Oficio: 92/2021

Expediente: 001/2021

Asunto: Se entrega Información

TSU. Patricia García Rocha

Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal

Xichú Gto.

PRESENTE:

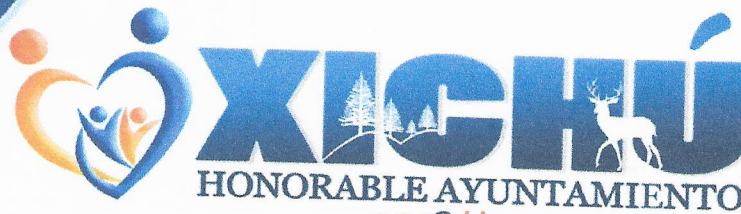
At'n: **C. JOSE JESUS TOLEDO CAMPOY**

Por medio del presente me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo y con relación a su solicitud de información con **No. de folio: 01601721**, de fecha **19 de Julio de 2021**, donde solicita lo siguiente:

1. IMPORTES MENSUALES DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LES ACREDITO MES A MES DURANTE EL PERIODO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010 AL MES DE MAYO DEL AÑO 2021
2. IMPORTES DE LOS COBROS MENSUALES QUE LES HIZO LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR FACTURACIONES DE CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALUMBRADO PÚBLICO POR EL PERIODO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021
3. FECHA DEL ÚLTIMO CENSO REALIZADO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SI LO HIZO SOLO ELLA CON PARTICIPACIÓN DEL MUNDO.
4. TOTAL DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO INSTALADAS EN EL MUNICIPIO SEPARANDO LA CABECERA MUNICIPAL DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DETALLADAS POR CAPACIDADES Y CLASES DE ILUMINACIÓN, ES DECIR SI SON DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN, DE BAJA PRESIÓN, DE MERCURIO, DE ADITIVOS METÁLICOS, FLUORESCENTES, INCANDESCENTES, DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA, LED
5. TOTAL DE CIRCUITOS CON MEDICIÓN IDENTIFICADOS POR NUMERO DE MEDIDOR Y RPU(NUMERO DE SERVICIO DE CFE) INSTALADOS EN LA CABECERA Y EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES SEÑALANDO NOMBRE DE LA POBLACIÓN TOTAL DE LUMINARIAS QUE CADA CIRCUITO TIENE, SUS CAPACIDADES Y CLASES DE ILUMINACIÓN
6. TOTAL DE CIRCUITOS SIN MEDICIÓN IDENTIFICADOS POR NUMERO DE MEDIDOR Y RPU (NUMERO DE SERVICIO DE CFE) INSTALADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES SEÑALANDO NOMBRE DE LA POBLACION Y TOTAL DE LUMINARIAS QUE CADA CIRCUITO TIENE, SUS CAPACIDADES Y CLASES DE ILUMINACION.

C.c.p.-Archivo.

Palacio Municipal s/n, Zona Centro. CP. 37930. Xichú, Guanajuato.
(419) 294 1018, 690 40 23 Ext. 33 Correo:presidenciaxichu@hotmail.com



- 2018//2021**
Trabajando con DECISIÓN
7. TOTAL DE LUMINARIAS CONECTADAS INDIVIDUALMENTE A LAS LINEAS DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD SIN MEDIDOR, SEÑALANDO LA POBLACION DONDE ESTAN INSTALADAS, EL TOTAL DE LUMINARIAS Y LAS CAPACIDADES Y CLASES DE ILUMINACION.

Al respecto le informo lo siguiente

- 1 la información será proporcionada por el área de Tesorería.
- 2 La Información será proporcionada por el área de Tesorería
- 3. Le anexo la información
- 4.- le anexo la información
- 5.- La dirección de servicios públicos municipales no se cuenta con esta información, todo ello debido a que la Comisión Federal de Electricidad no nos proporciona a esta dirección ningún tipo de información relacionada a la solicitada.
- 6.- La información será proporcionada por la Sindicatura Municipal
- 7.- La información será proporcionada por la Sindicatura Municipal

Sin otro asunto en particular por el momento, me despido de usted, no sin antes reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
XICHÚ, GTO., A 21 DE JULIO DE 2021


C. OCTAVIO BELTRÁN VILLA
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES



C.c.p.-Archivo.



2018//2021
Trabajando con DECISIÓN

Comunidad	Cantidad	Tipo de Lámparas	Comunidad	Cantidad	Tipo de Lámparas
Calabazas	8	Led	Cocos	3	2 Led y 1 Vapor de sodio
Rancho de Guadalupe	12	9 Led y 3 Vapor de sodio	Platanal	4	Led
Cristo Rey	10	5 led y 5 Vapor de sodio	Roblar	5	Vapor de sodio
La Noria	7	6 Led y 1 Vapor de sodio	Agua zarca de romerillos	8	5 Led y 3 Vapor de sodio
La laja	15	6 Led y 9 Vapor de sodio	La fundición	3	Vapor de sodio
La Pila	10	Vapor de sodio	Puerto de Buenavista	15	8 Led y 7 Vapor de sodio
Palomas	15	10 de led y 5 Vapor de sodio	Zamorano	15	Vapor de sodio
Gato de Palomas	06	4 Led y 2 Vapor de sodio	Majada	6	4 Led y 2 Vapor de sodio
Pinalito de Palomas	12	Vapor de sodio	Pablos de Arriba	8	3 Led y 5 Vapor de sodio
Buenavista	8	6 Led y 2 Vapor de sodio	Ojo de Agua	2	Vapor de sodio
Los pablos de Abajo	5	Vapor de sodio	Romerillos	12	8 Led y 4 Vapor de sodio
Beltrán	6	Vapor de sodio	Rucio	14	6 led y 8 vapor de sodio
Llano Grande	7	Vapor de sodio	El Capulín	3	Vapor de sodio
Rosa de Castilla	6	Vapor de sodio			

C.c.p.-Archivo.

Palacio Municipal s/n, Zona Centro. CP. 37930. Xichú, Guanajuato.
(419) 294 1018, 690 40 23 Ext. 33 Correo:presidencixichu@hotmail.com



Comunidad	Cantidad	Tipo de Lámparas	Comunidad	Cantidad	Tipo de Lámparas
La Aurora	6	vapor de sodio	Potreriillos	6	4 Led y 2 Vapor de sodio
Rio Abajo	8	vapor de sodio	Los Aguajes	6	Vapor de sodio
Adjuntas	10	vapor de sodio	La Higuera	5	Vapor de sodio
Organitos	10	(5) Led y (5) Vapor de sodio	Sábila	12	6 led y 6 de vapor de sodio
Mezquital	7	Vapor de sodio	Mazamorra	8	Led
Bernal	8	4 Led y 4 Vapor de sodio	Mesas de Chaloc	8	Led
Llanetes	08	Led	El contadero	8	Led
Charco de Lucas	8	Led	Puerto de tablas	10	8 led y 8 vapor de sodio
Mesas de San Diego	5	Vapor de sodio	Puerto del ocote	6	Vapor de sodio
San Diego de las Pitahayas	12	7 Led y 5 Vapor de sodio	Revolcadero	8	6 led y 2 vapor de sodio
Piedras Pintadas	12	8 Led y 4 Vapor de sodio	Milagro	8	5 led t 3 vapor de sodio
Cerrito de Olvera	8	4 Led y 4 Vapor de sodio	Planes de San Antonio	6	Led
Aguacate	20	15 Led y 5 Vapor de sodio	Ocotero	6	Vapor de sodio
Paso de Guillermo	15	10 Led y 5 Vapor de sodio	Charco Azul	4	Vapor de sodio
Pinalito de la Gloria	6	4 led y 2 vapor de sodio	Agua zarca del Pinal	6	Vapor de sodio
Misión de Santa Rosa	30	Vapor de sodio	Ojo de Agua	12	6 led y 6 vapor de sodio
Pie de la Cuesta	4	Vapor de sodio	Membrillo	10	5 led y 5 vapor de sodio
Cieneguita	7	6 led y 1 vapor de sodio	Laborcilla	8	6 led y 2 vapor de sodio

Minuta de trabajo que se levanta el **06 de DICIEMBRE de 2018**, con el fin de revisar los resultados finales del censo de lámparas de Alumbrado Público, así como también la revisión de otros servicios contratados por el H. Ayuntamiento de **XICHU**, para tomar los acuerdos correspondientes para su regularización contractual.

ANTECEDENTES

1. La Comisión Federal de Electricidad y el H. Ayuntamiento de ciudad **XICHU** del estado de **GUANAJUATO**, con fecha **30 de NOVIEMBRE de 2018**, acordaron llevar a cabo actividades conjuntas para censar en ciudad **XICHU**, la cantidad de lámparas y luminarias que se tienen contratadas y facturadas en tarifa 5 o 5A, así como la revisión para determinar la situación física de otros servicios contratados a nombre de este organismo municipal en tarifas 02,03 y OM.
2. Con fecha **30 de NOVIEMBRE de 2018**, se dio por concluido el levantamiento del censo de alumbrado público y de la revisión de los otros servicios, presentándose los resultados en el Anexo **C** que forma parte de esta minuta, resumiéndose en las siguientes cifras:

Tipo	Luminarias	Servicios	Carga en kW
Medidos	22	8	1.9
Directos	52	5	4.55
Total	74	13	6.4

3. Derivado de estos resultados las partes toman los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Ambas partes aceptan los resultados del censo y en la carga y servicios determinados mencionados en el punto No. 2 de los antecedentes.

SEGUNDO.- Derivado del análisis del censo real, se determinaron los servicios directos que son susceptibles de instalarles medición, por lo que el municipio o el particular, se compromete a instalar la infraestructura necesaria para la medición de esos servicios en un plazo de **6 mes(es)**. En la realización del censo de encuentran

TERCERO.- Las partes están de acuerdo en que los resultados del censo servirán de base para la celebración y formalización de los nuevos contratos y convenios



respectivos, para efectuar las facturaciones por uso de la energía eléctrica en alumbrado público, a partir de **01 de ENERO de 2019**, debiendo liquidarse en su caso la totalidad de cualquier adeudo existente a la fecha.

CUARTO.- Si derivado de esta misma revisión el municipio o el particular manifiesta que algunos de los servicios que se están facturando a su cargo no les corresponde pagar, en un plazo de **30 días** se compromete a proporcionar oficialmente una relación de servicios que estén en esa situación, a fin de que CFE los excluya de la Relación-Factura y haga los trámites de regularización con los usuarios de cada servicio.

QUINTO.- El municipio o el particular acepta notificar a C.F.E. oportuna y previamente a cualquier aumento de carga que efectúen derivados de la adición de unidades de alumbrado de la instalación de luminarias con sistemas de atenuación, aumento de capacidad de las lámparas que se repongan y reducciones por motivos similares, a fin de reflejarlos en los contratos de suministro de energía eléctrica, con el objeto de que las facturaciones correspondan a las condiciones de uso de los servicios. Así mismo se informa que se detectaron en el censo de Alumbrado Público la cantidad de **2 lámparas encendidas las 24 horas con una carga total de 0.14 KW** las cuales se relacionan en el anexo **D** por sector, para su corrección inmediata de lo contrario se estará realizando el ajuste por 12 horas mientras tanto no se realice la modificación y se informe a la CFE para su revisión.

SEXTO.- La CFE indicó al municipio o el particular que deben notificar de cualquier adición de lámparas en los circuitos que estén medidos, para que en su caso C.F.E. evalúe en forma inmediata, si es necesario el cambio del equipo de medición, ya que la C.F.E. es la única autorizada para cambiar los equipos de medición citados, estando de acuerdo el municipio o el particular, abstendrán de quitar, desconectar y/o modificar los mismos.



No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente minuta el **06** de **DICIEMBRE** de **2018**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron:

Por Comisión Federal de
Electricidad

Ing. Gabriel Navarrete Navarro
Superintendente de Zona Rioverde

Lic. Alfredo Flores Rodríguez
Jefe Depto. Servicios al cliente de Zona.

Ing. Miguel Angel Barrios Gutiérrez
Jefe Depto. Medición, Conexión y Servicios.

Por el Ayuntamiento

P.A.

C. Octavio Beltrán Villa

Director de Servicios Públicos
Municipales de Ciudad Xichu,
Gto.



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 DIVISIÓN GOLFO CENTRO
 ZONA: RIO VERDE
 AGENCIA: RIO VERDE

• CEDULA RESUMEN POR MUNICIPIO CENSADO

ANEXO C

NUMERO DE CUENTA	RPU	POBLACIÓN	FECHAS DEL CENSO		RESULTADOS DEL CENSO FECHA 2018			CENSO ANTERIOR (SICOM)	
			INICIO	TERMINO	LAMPARAS	CARGA CENSADA	LAMPARAS	CARGA CENSADA	
60DU06F866010010	936131201058	LOS COCOS	30/11/2018	30/11/2018	3	0.2625	3	0.263	
S/N	S/N	LA MAJADA	30/11/2018	30/11/2018	8	0.7	0	0	
60DU06F726010010	936131201040	EL ROBLAR	30/11/2018	30/11/2018	6	0.525	5	0.438	
60DU06F581000010	936101200146	ALUM PUB PUERTO DE BUENAVISTA	30/11/2018	30/11/2018	22	1.925	22	1.925	
60DU06F521000020	936980400064	B045 BUENAVISTA	30/11/2018	30/11/2018	13	1.1375	13	1.863	
TOTALES					52	4.55	43	4.289	

Vo. Bo.

 POR CFE
 (NOMBRE Y FIRMA)

Vo. Bo.

 POR EL AYUNTAMIENTO
 (NOMBRE Y FIRMA)



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DIVISIÓN GOLFO CENTRO

**ZONA: RIO VERDE
AGENCIA: RIO VERDE**

• REPORTE DE LÁMPARAS ENCENDIDAS LAS 24 HORAS

ANEXO D

POBLACIÓN: XICHU
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2018

POBLACION	DATOS LAMPARAS ENCENDIDAS		TIPO DE LÁMPARA	CAPACIDAD (w)	VOLTAJE
	No LAMPARA	CALLE			
PUERTO DE BUENAVISTA	1	PUERTO DE BUENAVISTA	VAPOR DE SODIO	70	110
BUENAVISTA	2	BUENAVISTA	VAPOR DE SODIO	70	110
TOTALES	2			70 W	
				0.07 KW	

Vo. Bo.

POR C.F.E.
(NOMBRE Y FIRMA)



POR EL MUNICIPIO
(NOMBRE Y FIRMA)

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISIÓN GOLFO CENTRO**

ZONA: RIO VERDE
AGENCIA: RIO VERDE

**DESGLOCE DEL CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO LAMPARAS DIRECTAS
CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE:**

XICHU

POBLACIÓN:

ALUM PUB PUERTO DE BUENAVISTA

ANEXO B

AÑO 2018

TECNOLOGÍA LUMINICA		CANTIDAD	TOTAL w	SUBTOTAL	TOTAL CARGA EN WATTS (SUBTOTAL *1.25)	CARGA TOTAL EN Kw (POTENCIA)	CONSUMO MENSUAL (CARGA EN Kw*12*30.4)
VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN							
250	W	0	0	0	1925	1.925	702.24
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
70	W	22	1540	1540			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
MERCURIAL							
250	W	0	0	0	0	0	0
175	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
HALOGENUROS METALICOS							
250	W	0	0	0	0	0	0
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
ADITIVOS CERAMICOS METALICOS							
250	W	0	0	0	0	0	0
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
70	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
INCANDESCENTE							
250	W	0	0	0	0	0	0
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
LEEDS							
100	W	0	0	0	0	0	0
62	W	0	0	0			
60	W	0	0	0			
45	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
FLOURECENTES							
100	W	0	0	0	0	0	0
85	W	0	0	0			
65	W	0	0	0			
42	W	0	0	0			
26	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
FLUORECENTE INDUCCION MAGNETICA							
200	W	0	0	0	0	0	0
100	W	0	0	0			
40	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
TOTALES		22	1540	1540	1925	1.925	702.24

NOTA: CUANDO EL VALOR DE LA EFICIENCIA DE LOS EQUIPOS AUXILIARES SEA MENOR AL 25% SE MULTIPLICARÁ POR EL VALOR COMPROBADO.

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CENSO: 30/11/2018

Vo. Bo.

POR C.F.E.
(NOMBRE Y FIRMA)

K.A. Vo. Bo.
POR EL AYUNTAMIENTO
(NOMBRE Y FIRMA)



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISIÓN GOLFO CENTRO

ZONA: RIO VERDE
AGENCIA: RIO VERDE

DESGLUCE DEL CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO LAMPARAS DIRECTAS
CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE: XICHU

POBLACIÓN:

B045 BUENAVISTA

ANEXO B

AÑO 2018

TECNOLOGÍA LUMINICA		CANTIDAD	TOTAL w	SUBTOTAL	TOTAL CARGA EN WATTS (SUBTOTAL *1.25)	CARGA TOTAL EN Kw (POTENCIA)	CONSUMO MENSUAL (CARGA EN Kw*12*30.4)
VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN							
250	W	0	0	0			
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
70	W	13	910	910	1137.5	1.1375	414.96
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
MERCURIAL							
250	W	0	0	0			
175	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
HALOGENUROS METALICOS							
250	W	0	0	0			
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
ADITIVOS CERAMICOS METALICOS							
250	W	0	0	0			
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
70	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
INCANDESCENTE							
250	W	0	0	0			
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
LEEDS							
100	W	0	0	0			
62	W	0	0	0			
60	W	0	0	0			
45	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
FLOURECENTES							
100	W	0	0	0			
85	W	0	0	0			
65	W	0	0	0			
42	W	0	0	0			
26	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
FLUORECENTE INDUCCION MAGNETICA							
200	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
40	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
TOTALES		13	910	910	1137.5	1.1375	414.96

NOTA: CUANDO EL VALOR DE LA EFICIENCIA DE LOS EQUIPOS AUXILIARES SEA MENOR AL 25% SE MULTIPLICARÁ POR EL VALOR COMPROBADO.

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CENSO: 30/11/2018

Vo. Bo.

POR C.F.E.
(NOMBRE Y FIRMA)

Vo. Bo.

POR EL AYUNTAMIENTO
(NOMBRE Y FIRMA)



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISIÓN GOLFO CENTRO
 ZONA: RIO VERDE
 AGENCIA: RIO VERDE

DESGLOCE DEL CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO LAMPARAS DIRECTAS
CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE: XICHU

POBLACIÓN: EL ROBLAR

ANEXO B

AÑO 2018

TECNOLOGÍA LUMINICA		CANTIDAD	TOTAL w	SUBTOTAL	TOTAL CARGA EN WATTS (SUBTOTAL *1.25)	CARGA TOTAL EN Kw (POTENCIA)	CONSUMO MENSUAL (CARGA EN Kw*12*30.4)
VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN							
250	W	0	0	0			
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
70	W	6	420	420	525	0.525	191.52
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
MERCURIAL							
250	W	0	0	0			
175	W	0	0	0			
100	W	0	0	0	0	0	0
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
HALOGENUROS METALICOS							
250	W	0	0	0			
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0	0	0	0
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
ADITIVOS CERÁMICOS METALICOS							
250	W	0	0	0			
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0	0	0	0
70	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
INCANDESCENTE							
250	W	0	0	0			
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0	0	0	0
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
LEEDS							
100	W	0	0	0			
62	W	0	0	0			
60	W	0	0	0			
45	W	0	0	0	0	0	0
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
FLOURECENTES							
100	W	0	0	0			
85	W	0	0	0			
65	W	0	0	0			
42	W	0	0	0	0	0	0
26	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
FLUORECENTE INDUCCION MAGNETICA							
200	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
40	W	0	0	0	0	0	0
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
TOTALES		6	420	420	525	0.525	191.52

NOTA: CUANDO EL VALOR DE LA EFICIENCIA DE LOS EQUIPOS AUXILIARES SEA MENOR AL 25% SE MULTIPLICARÁ POR EL VALOR COMPROBADO.

PERIODO DE EJECUSIÓN DEL CENSO: 30/11/2018

Vo. Bo.

POR C.F.E.
(NOMBRE Y FIRMA)

Vo. B.

POR EL AYUNTAMIENTO
(NOMBRE Y FIRMA)



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISIÓN GOLFO CENTRO

ZONA: RIO VERDE
 AGENCIA: RIO VERDE

**DESGLOCE DEL CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO LAMPARAS DIRECTAS
 CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE: XICHU**

POBLACIÓN:

LA MAJADA

ANEXO B

AÑO 2018

TECNOLOGÍA LUMINICA		CANTIDAD	TOTAL w	SUBTOTAL	TOTAL CARGA EN WATTS (SUBTOTAL *1.25)	CARGA TOTAL EN Kw (POTENCIA)	CONSUMO MENSUAL (CARGA EN Kw*12*30.4)
VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN							
250	W	0	0	0	700	0.7	255.36
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
70	W	8	560	560			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
MERCURIAL							
250	W	0	0	0	0	0	0
175	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
HALOGENUROS METALICOS							
250	W	0	0	0	0	0	0
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
ADITIVOS CERAMICOS METALICOS							
250	W	0	0	0	0	0	0
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
70	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
INCANDESCENTE							
250	W	0	0	0	0	0	0
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
LEEDS							
100	W	0	0	0	0	0	0
62	W	0	0	0			
60	W	0	0	0			
45	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
FLOURECENTES							
100	W	0	0	0	0	0	0
85	W	0	0	0			
65	W	0	0	0			
42	W	0	0	0			
26	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
FLUORECENTE INDUCCION MAGNETICA							
200	W	0	0	0	0	0	0
100	W	0	0	0			
40	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
TOTALES		8	560	560	700	0.7	255.36

NOTA: CUANDO EL VALOR DE LA EFICIENCIA DE LOS EQUIPOS AUXILIARES SEA MENOR AL 25% SE MULTIPLICARÁ POR EL VALOR COMPROBADO.

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CENSO: 30/11/2018

Vo. Bo.

POR C.F.E.
(NOMBRE Y FIRMA)

Vo. Bo.

POR EL AYUNTAMIENTO
(NOMBRE Y FIRMA)



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISIÓN GOLFO CENTRO

ZONA: RIO VERDE
AGENCIA: RIO VERDE

**DESGLOCE DEL CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO LAMPARAS DIRECTAS
CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE: XICHU**

POBLACIÓN:

LOS COCOS

ANEXO B

AÑO 2018

TECNOLOGÍA LUMINICA		CANTIDAD	TOTAL w	SUBTOTAL	TOTAL CARGA EN WATTS (SUBTOTAL *1.25)	CARGA TOTAL EN Kw (POTENCIA)	CONSUMO MENSUAL (CARGA EN Kw*12*30.4)
VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN							
250	W	0	0	0	262.5	0.2625	95.76
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
70	W	3	210	210			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
MERCURIAL							
250	W	0	0	0	0	0	0
175	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
HALOGENUROS METALICOS							
250	W	0	0	0	0	0	0
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
ADITIVOS CERAMICOS METALICOS							
250	W	0	0	0	0	0	0
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
70	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
INCANDESCENTE							
250	W	0	0	0	0	0	0
150	W	0	0	0			
100	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
LEEDS							
100	W	0	0	0	0	0	0
62	W	0	0	0			
60	W	0	0	0			
45	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
FLOURECENTES							
100	W	0	0	0	0	0	0
85	W	0	0	0			
65	W	0	0	0			
42	W	0	0	0			
26	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
FLUORECENTE INDUCCION MAGNETICA							
200	W	0	0	0	0	0	0
100	W	0	0	0			
40	W	0	0	0			
INCLUIR OTRAS CAPACIDADES SI LAS HAY							
TOTALES		3	210	210	262.5	0.2625	95.76

NOTA: CUANDO EL VALOR DE LA EFICIENCIA DE LOS EQUIPOS AUXILIARES SEA MENOR AL 25% SE MULTIPLICARÁ POR EL VALOR COMPROBADO.

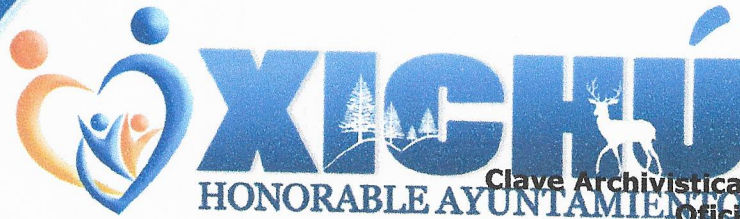
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CENSO: 30/11/2018

Vo. Bo.

POR C.F.E.
(NOMBRE Y FIRMA)

Vo. Bo.
POR EL AYUNTAMIENTO
(NOMBRE Y FIRMA)





Clave Archivística: 45.0/21.0/439.1

Oficio No.: 0093/2021

2018//2021

Expediente No.: 014/2021

Trabajando con DECISION

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION

**T.S. U. PATRICIA GARCIA ROCHA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y PLANEACION MUNICIPAL
XICHU, GTO.
PRESENTE**

Oswaldo Villa Flores, en mi carácter de **Síndico del H. Ayuntamiento de Xichú, Guanajuato**, y legítimo representante del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ante Usted comparezco respetuosamente para exponer lo siguiente:

Me permito dirigirme a usted, en respuesta al **Oficio núm. 240/2021**, emitido por **C: JOSE JESUS TOLEDO CAMPOY** con número de folio **01601721**, el día **19 de julio del año en curso**; para dar contestación a su solicitud de Información por medio electrónico denominado "Plataforma Infomex Guanajuato"; notificar que dichos datos que se indica en el **punto 5, 6 y 7 no se encuentran dentro del área de Sindicatura**, puesto que Comisión de Electricidad Federal es quien se encarga directamente.

Sin otro asunto en particular, agradezco de antemano su atención y aprovecho el mismo para reiterarle de mis consideraciones la más alta y distinguida.

Atentamente
Xichú, Gto., 21 de julio de 2021

C. Oswaldo Villa Flores
Síndico Municipal H. Ayuntamiento 2018-2021





Oficio 045.0/03.0/072/72.1/12324/2021

Asunto: ENTREGA DE INFORMACION

TSU, PATRICIA GARCIA ROCHA
 ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 XICHU, GTO
 PRESENTE:

AT'N C. JOSE JESUS TOLEDO CAMPOY

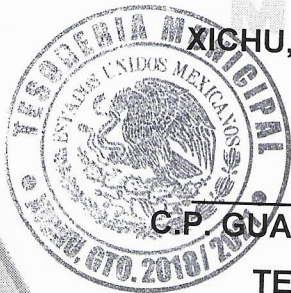
La que suscribe C.P. Guadalupe Alvarado Pérez, Tesorera Municipal de Xichú, comparezco para informar lo siguiente:
 En relación al Oficio No. **240/2021** con número de folio 01601721 de fecha 15 de julio 2021, donde solicita:

- 1.- Importes mensuales de derecho de alumbrado público que la comisión Federal de Electricidad Federal les acredito mes a mes durante el periodo del mes de enero del año 2010, al mes de mayo 2021
- R. Se entrega información de forma digital de los años 2012 al 2021, cabe hacer mención de los años 2010, 2011 no se cuenta con la información requerida.
- 2.- Importe de los cobros mensuales que les hizo la comisión Federal de electricidad por facturaciones de consumos de energía eléctrica en alumbrado público por el periodo del mes de enero del año 2019 al mes de Junio 2021.

Sin más por el momento de despedido de usted agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente y reiterándome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

XICHU, GTO. A 23 DE JULIO 2021.



C.P. GUADALUPE ALVARADO PEREZ
TESORERA MUNICIPAL.